

Bucaramanga, 28 SEP 2018



Señor (a)
WENDY YULANI DIAZ CORREDOR
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica la resolución No. 156 del 31 de agosto de 2018, enviada mediante Oficio 9143 del 20 de septiembre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO

Secretaria General (E)

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG203986849CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
WENDY YULANI DIAZ CORREDOR

Dirección: CALLE 20 N° 12-44 BARRIO KENNEDY

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680011255

Fecha Admisión:
21/09/2018 17:53:26

Min. Transportes Lic. de carga 000200 del 20/05/2018
Min. SG. y P. Ministerio Expresos 001667 del 08/08/2018

Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 9143

Fecha: septiembre 20, 2018, 12:54 p.m.

Dependencia: Personería Deleg Defensa

Serie: PETICIONES - QUEJAS

Anexos:

signed

27 SEP 2018

manga,

Y YULANI DIAZ CORREDOR

0 No 12-44 Barrio Kennedy

manga

TO: RESPUESTA A PETICION

CADADO PERSONERIA: 7634-18



cordial Saludo,



En atención a la petición recibida en la Personería de Bucaramanga, mediante la cual solicitó que la EPS ASMET Salud implante barreras anticonceptivas el día 14 de septiembre; este despacho, el 20 de septiembre procedió a realizar una visita al lugar en mención, atendió la Doctora MARYURY GALINDER adscrita a la oficina de atención al usuario, revisó el caso y manifestó que el día en el cual requería el procedimiento, este se practicó, llevándose a cabo en la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita; así mismo, se comunicó vía telefónica al número aportado en la petición y se confirmó que el requerimiento ya había sido resuelto.

Sin otro en particular

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO

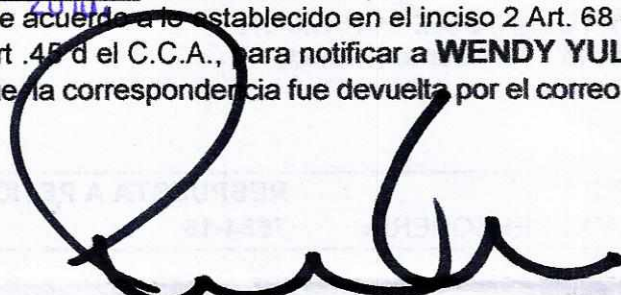
Personera delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

Proyectó: Javier Pérez

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 28 SEP 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A., para notificar a **WENDY YULANI DIAZ CORREDOR**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo 472.

El Secretario General (E),



PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

472

Motivos de Devolución

☒ No Reside

☐ Dirección Errada

☐ Desconocido

☐ Rechusado

☐ Cerrado

☐ Fallecido

☐ Fuerza Mayor

☐ No Existe Número

☐ No Reclamado

☐ No Contactado

☐ Apartado Clausurado

Fecha: 28 SEP 2018

Nombre de la Unidad: DARWIN JAIMES

C.C. 098 673 401 Bimanga

Centro de Distribución: 098 673 401 Bimanga

Observaciones: 098 673 401 Bimanga

472

472